

## RECOMENDACIONES PARA TRATAMIENTOS DE PALMERAS CONTRA EL PICUDO ROJO

### TRATAMIENTOS INSECTICIDAS

Actualmente, según el ámbito de aplicación tal y como explica la siguiente tabla, están autorizadas las siguientes materias activas para los tratamientos contra *Rhynchophorus ferrugineus*:

Materia activa	Autorización por ámbitos de aplicación		
	Cultivo de palmáceas ornamentales	Parques y jardines	Jardinería exterior doméstica
Imidacloprid 20%	Sí	Sí	Sí
Imidacloprid 24%	Sí	No	No
Fosmet 45%	Sí	No	No

La aplicación de los productos fitosanitarios se debe realizar atendiendo las indicaciones o advertencias que figuren en las etiquetas y cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente en función de las categorías o clases de peligrosidad de los productos fitosanitarios y respetando el ámbito de autorización (tabla superior).

Dadas las variaciones que se producen con frecuencia en el Registro de Productos Fitosanitarios se recomienda consultar las autorizaciones y las condiciones de uso la página web del Ministerio de Medioambiente, y Medio Rural y Marino antes de realizar los tratamientos.

<http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/menu.asp>

El momento de realizar los tratamientos va en función de la actividad del insecto, teniendo en cuenta que en los meses más fríos (diciembre, enero y febrero) prácticamente no hay vuelos de adultos y se pueden espaciar más los tratamientos. El insecto comienza su actividad en abril y sus máximos poblacionales se dan en los meses de junio y noviembre.

La aplicación del producto deberá realizarse sobre el cogollo y parte superior del tronco, mojando muy bien dentro del cogollo, con abundante caldo para que penetre bien en las galerías interiores que el insecto haya podido realizar en la palmera.

NOTA: Es muy importante tener en cuenta que estos productos fitosanitarios no se podrán utilizar en el caso de palmeras cuyos dátiles se vayan a destinar al consumo humano.

## TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS CON NEMATODOS ENTOMOPATÓGENOS

*Steinernema carpocapsae* es un nematodo que se ha mostrado muy eficaz en el control de picudo rojo. Se trata de un organismo microscópico que parasita las formas vivas de *Rhynchophorus ferrugineus*, siendo una alternativa a los insecticidas químicos, tanto de forma preventiva como curativa.

El producto se comercializa con los nemátodos en polvo, que se deben mezclar con agua. La aplicación sobre la palmera es foliar, pero se ha de tener en cuenta que el tratamiento se debe realizar con una mochila con agitador y que se debe mantener la cadena de frío del producto hasta el momento de la aplicación.

### CALENDARIO DE TRATAMIENTOS

En principio, no existe una regla general que marque fechas concretas para realizar los tratamientos, ni tampoco qué producto utilizar en cada momento. Únicamente le podemos recomendar el siguiente calendario de forma orientativa, teniendo en cuenta la época de mayor actividad del insecto.

TRATAMIENTO	ÉPOCA
<i>Steinernema carpocapsae</i>	Primera quincena de Marzo
<i>Steinernema carpocapsae</i>	Primera quincena de Mayo
Imidacloprid 20%	Segunda quincena de Junio
<i>Steinernema carpocapsae</i>	Primera quincena de Agosto
Imidacloprid 20%	Primera quincena de Octubre

### RECOMENDACIONES SOBRE LA PODA DE LAS PALMERAS

Resulta muy peligroso, especialmente en las áreas afectadas, realizar podas, o algún tipo de limpieza a las palmeras porque, a consecuencia de las heridas producidas, esos ejemplares resultan especialmente sensibles a los ataques del picudo rojo. Se recomienda, dentro de lo posible, **no podar** estos ejemplares, y en caso de tener que hacerlo, podar sólo palmas secas evitando en lo posible la poda de palmas verdes.

**Época óptima de poda:** meses de enero y febrero, evitándose las podas severas. En estas fechas es conveniente aplicar un tratamiento insecticida, o recubrir las zonas cortadas con mástic o pasta cicatrizante.

Si se realizasen podas fuera de los meses anteriormente indicados que coincidan con el periodo de más movimiento del insecto (entre mayo y diciembre), será imprescindible la aplicación de mástic o tratamiento insecticida en las heridas de poda inmediatamente después de la misma. Evitar siempre podas severas.

### TELÉFONO DE INFORMACIÓN:

- Castellón y Valencia: 630 041 522
- Alicante: 660 547 327

# Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.577  
 Nombre comercial: CONFIDOR 200 O-TEQ N

**Titular:**

BAYER CROPSCIENCE. S.L.  
 C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico  
 46980 PATERNA  
 VALENCIA

**Fabricante:**

BAYER CROPSCIENCE. S.L.  
 C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico  
 46980 PATERNA  
 VALENCIA

Fecha de inscripción: 22/05/2008

Fecha de caducidad: 22/05/2018

**Tipo de envase:**

Botellas de vidrio de 5 cc. y polietileno de 10, 50, 100 cc. y 1 l.  
 Garrafa de polietileno de 5 l.

**Composición:** IMIDACLOPRID 20% [OD] P/V

**Tipo de preparado:** DISPERSION OLEOSA [OD]

**Tipo de función:** Insecticida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Albaricoquero	MINADORES DE HOJAS	0,05-0,075 %	15
(2) Albaricoquero	PULGONES	0,05-0,075 %	15
(3) Apio	PULGONES	0,4-0,5 l/ha	3
(4) Avellano	PULGONES	0,05 %	NP
(5) Castaño de Indias	MINADOR	0,05-0,075 %	NP
(6) Cítricos	MOSCA BLANCA	0,075 %	30
(7) Cítricos	PULGONES	0,05-0,075 %	30
(8) Cucurbitáceas	MOSCA BLANCA	0,075 %	3
(9) Cucurbitáceas	PULGONES	0,05-0,075 %	3
(10) Frutales de pepita	MINADORES DE HOJAS	0,05-0,075 %	15
(11) Frutales de pepita	PSILIDOS	0,05-0,075 %	15
(12) Frutales de pepita	PULGONES	0,05-0,075 %	15
(13) Inflorescencias	MOSCA BLANCA	0,075 %	14
(14) Inflorescencias	PULGONES	0,05-0,075 %	14
(15) Judías para grano	MOSCA BLANCA	0,075 %	NP
(16) Judías para grano	PULGONES	0,05-0,075 %	NP
(17) Judías verdes	MOSCA BLANCA	0,075 %	3

# Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.577

Nombre comercial: CONFIDOR 200 O-TEQ N

(18) Judías verdes	PULGONES	0,05-0,075 %	3
(19) Lechuga	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	7
(20) Lechuga	PULGONES	0,05-0,075 %	7
(21) Melocotonero	MINADORES DE HOJAS	0,05-0,075 %	15
(22) Melocotonero	MOSQUITO VERDE	0,05-0,075 %	15
(23) Melocotonero	PULGONES	0,05-0,075 %	15
(24) Melocotonero	TROPINOTA	0,05-0,075 %	15
(25) Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	0,075 %	NP
(26) Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,05-0,075 %	NP
(27) Ornamentales leñosas	MOSCA BLANCA	0,075 %	NP
(28) Ornamentales leñosas	PULGONES	0,05-0,075 %	NP
(29) Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,05-0,075 %	NP
(30) Patata	ESCARABAJO	0,05-0,075 %	30
(31) Patata	PULGONES	0,05-0,075 %	30
(32) Pimiento	MOSCA BLANCA	0,075 %	3
(33) Pimiento	PULGONES	0,05-0,075 %	3
(34) Repollo	MOSCA BLANCA	0,075 %	28
(35) Repollo	PULGONES	0,05-0,075 %	28
(36) Tabaco	MOSCA BLANCA	0,075 %	15
(37) Tabaco	PULGONES	0,05-0,075 %	15
(38) Tomate	MOSCA BLANCA	0,075 %	3
(39) Tomate	PULGONES	0,05-0,075 %	3
(40) Alcachofa	PULGONES	0,5 l/ha	3
(41) Almendro	PULGONES	0,05 %	NP
(42) Berenjena	MOSCA BLANCA	0,075 %	3
(43) Berenjena	PULGONES	0,05-0,075 %	3
(44) Cerezo	PULGONES	0,05 %	28
(45) Ciruelo	PULGONES	0,05 %	21
(46) Cítricos	CERATITIS	0,05 %	3
(47) Cítricos	PHYLLOCNISTIS	(ver nota)	30
(48) Lúpulo	PULGONES	0,05 %	35
(49) Olivo	MOSCA	(ver nota)	7
(50) Olivo	SAISSETIA	0,05 %	7
(51) Vid	CICADELIDOS	0,05 %	14
(52) Vid	MELAZO	0,05 %	14
(53) Vid	PULGONES	0,05 %	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (40), (41), (42), (43), (44), (45), (46), (48), (49), (50), (51), (52), (53)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

# Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.577

Nombre comercial: CONFIDOR 200 O-TEQ N

Generales: Aplicar en pulverización normal o mediante las técnicas autorizadas en los casos particulares que se relacionan.

# Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.577

Nombre comercial: CONFIDOR 200 O-TEQ N

Específicos (1), (2), (10), (11), (12) En tratamientos de invierno se recomienda mezclar con un aceite mineral a las dosis autorizadas.

(3) Aplicar en pulverización normal, con un máximo de dos aplicaciones con intervalo de 10-15 días, al inicio del ataque de los pulgones.

(4) Aplicar en pulverización foliar cuando el cultivo está al inicio de la brotación (3-4 hojas por brote) en tratamiento único, en primavera.

(6), (7) Aplicar en pulverización normal. Se puede mezclar con un aceite a la dosis autorizada. No aplicar en pulverización en el periodo comprendido entre el 1º de abril y 1º de julio a fin de no perjudicar al artrópodo útil *Rodolia cardinalis*. No tratar en parcelas con presencia de cochinilla acanalada.

(8), (9), (17), (18), (32), (33), (38), (39) También en agua de riego a 500-700 cc./Ha.

(13), (14), (34), (35) Género Brassica. Puede aplicarse también en el agua de riego por goteo a la dosis de 0,5 l/Ha. con un máximo de 2 aplicaciones por campaña.

(15), (16) Aplicar hasta la caída de los pétalos. También en agua de riego a 500-700 cc./Ha.

(19), (20) En pulverización foliar efectuar un máximo de 2 aplicaciones por ciclo de cultivo. También se puede tratar mediante el agua de riego a la dosis de 500-700 cc./Ha. en una única aplicación alrededor del transplante.

(21), (22), (23), (24) El cultivo del melocotonero incluye las diferentes variedades (nectarino etc.) salvo para las que el titular advierta en la etiqueta que pueda producirse fitotoxicidad. En tratamientos de invierno se recomienda mezclar con un aceite mineral a las dosis autorizadas.

(29) Aplicar en pulverización normal al cogollo y estípite de la planta, a la dosis indicada o en el caso de palmáceas en vivero aplicar mediante el riego por goteo a una dosis de 8-10 l/Ha. de producto, con un máximo de dos aplicaciones espaciadas 30-40 días. Mediante inyección al tronco, cada 45-55 días de marzo a noviembre, con una dosis de 4-10 ml/aplicación a 1,5-2 m. de la corona de hojas. La aplicación se efectuará por empresas especializadas, pudiéndose aplicar la endoterapia en el ámbito de parques y jardines.

(40) Efectuar como máximo 2 aplicaciones espaciadas 21 días.

(41) Efectuar una única aplicación en primavera con un máximo de 0,5 l/Ha. en pulverización normal.

(42), (43) Efectuar como máximo 4 aplicaciones espaciadas 14 días. En agua de riego a de 500-700 cc./Ha.

(46) Aplicar en pulverización cebo (mezclar con 0,5% de proteína hidrolizada 30%) por parcheo o bandas sobre un máximo del 30% de la superficie a proteger, con un gasto de caldo de 125 l/Ha. Tratar en las épocas de mayor actividad de la mosca con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo, espaciados 10 días. No aplicar en pulverización en el período entre el 1º de abril y el 1º de julio a fin de no perjudicar al artrópodo útil *Rodolia cardinalis*. No tratar en parcelas con presencia de cochinilla acanalada.

(47) En pulverización normal aplicar a dosis de 0,05%, se puede mezclar con aceite mineral a la dosis autorizada. Sin diluir, aplicar en el tronco o chapa de injerto mediante el equipo adecuado a la dosis de 1 cc/árbol (plantón e injerto de 1 año), 2 cc/árbol (plantón e injerto de 2 años) y 3 cc/árbol (plantón e injerto de 3 años). A través del sistema de riego por goteo aplicar a la dosis de 1-8 cc/árbol (1 cc/árbol en las primeras fases de crecimiento de los árboles, 4 cc/árbol en árboles de hasta 2,5 m. y 5-8 cc/árbol en árboles de más de 2,5 m.), realizando como máximo 2 tratamientos por año separados 40-60 días. La aplicación en riego por goteo se podrá realizar siempre que la plantación cuente con sistema de riego por goteo desde su inicio y esté limpia de malas hierbas. No aplicar en pulverización en el período comprendido entre el 1º de abril y el 1º de julio a fin de no perjudicar al artrópodo útil *Rodolia cardinalis*. No tratar en parcelas con presencia de cochinilla acanalada.

(49) Aplicar en pulverización normal a dosis de 0,05% con un máximo de 2 tratamientos/año o en pulverización-cebo a dosis de 50-100 cc./Ha. diluidos en 50-100 l/Ha. en mezcla con 1-2% de proteína hidrolizada. Máximo 5 aplicaciones por campaña espaciadas de 7 a 10 días, en pulverización mediante parcheo con gota gruesa preferiblemente en la cara sur. El tratamiento en olivar deberá realizarse únicamente con uno de los métodos autorizados. En caso de realizar la pulverización cebo no podrá tratarse en la misma campaña en pulverización normal y viceversa.

(50) Efectuar un máximo de 2 tratamientos espaciados 30 días sin superar los 0,4 l/Ha., en pulverización normal.

# Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.577

Nombre comercial: CONFIDOR 200 O-TEQ N

(51), (53) Efectuar una única aplicación con un máximo de 0,5 l/Ha. Para volúmenes bajos de caldo deberá asegurarse una dosis de 0,35 l/Ha.

(52) Efectuar una única aplicación con un máximo de 0,5 l/Ha. Para volúmenes bajos de caldo deberá asegurarse una dosis de 0,35 l/Ha. Puede efectuarse además una aplicación después de la vendimia a dosis de 0,1%.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

*Mitigación de riesgos medioambientales:*

Mamíferos: A  
 Aves: B Mediana peligrosidad para aves  
 Peces: A  
 Abejas: Muy peligroso para las abejas

Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.

Para protección de las abejas, no tratar en áreas ni épocas de actividad de las mismas.

## Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

## Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Peligroso para el medio ambiente  
 Símbolos y pictogramas: N 0  
 Frases de riesgo: R50/53  
 Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S24/25, S23  
 Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.  
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.  
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).